Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 095 /2014

Asunción, 10 de febrero de 2014.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2013 SERVICIO DE INVENTARIO DE DEPOSITOS DE BIENES DE FABRICAS VALLEMÍ Y VILLETA".-

VISTO: La Carta Interna **C.E. Nº 02/2014** del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 06/02/2014, por la que presenta el Informe de Evaluación Nº 04/2014 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa Nº 40/2013 **"Servicio de Inventario de Depósitos de Bienes de Fábricas Vallemí y Villeta"**; y

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 07 de enero de 2014, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales, ofertas económicas y técnicas presentadas por las firmas GESTIÓN EMPRESARIAL (GE), COMPAÑÍA DE INVENTARIOS PY, ECA EMPRESA CONSULTORA DE AUDITORIA, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres Nº 02/2014;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma GESTIÓN EMPRESARIAL (GE), cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa Nº 40/2013 **"Servicio de Inventario de Depósitos de Bienes de Fábricas Vallemí y Villeta"**, a favor de la firma **GESTIÓN EMPRESARIAL (GE)**, por un valor total de Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones) IVA incluido.----------

Art. 2° **Confirmar** el Plan de Entrega requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso y garantizado por la firma oferente adjudicada.----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato respectivo.----------

Art. 4° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Lárate
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA